SAN JUAN

LEY 2543-Q PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Convenio de prestaciones médico asistenciales entre el Ministerio de Salud Pública y Mediprest

Sanción: 31/08/2023; Boletín Oficial 12/10/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Se aprueba el convenio de prestaciones médico asistenciales celebrado en enero de 2023, entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y Mediprest San Juan SRL, con el propósito de realizar el servicio de prestaciones anestesiológicas en las intervenciones quirúrgicas y estudios ordenados, diagramados, previstos y administrados por el Ministerio de Salud Pública para los hospitales y centros de salud de la periferia de la provincia de San Juan, ratificado por Decreto Nº 656-MSP-2023, del 23 de mayo de 2023
Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Cabello Eduardo - Dr. Alvo Lopez